



N° 744-2017-D-U.E N°400-OOSBM

## Resolución Directoral

Exp. N° 01670359

Tarapoto, 08 de Junio de 2017

### VISTO:

El Informe N° 006-2017-UGA-UE-400-OOSBM-AL, de fecha 19 de Mayo del 2017, respecto a la designación del Comité de Selección según lo estipulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

### CONSIDERANDO

Que, mediante El Informe N° 006-2017-UGA-UE-400-OOSBM-AL de fecha 19 de Mayo de 2017, el Área de Logística solicita la conformación del Comité de Selección para el Proceso de Adjudicación Simplificada – AS N° 002-2017-UE.400-OOSBM-CS, Contratación de Combustible – 5,417 GALONES DE 90 OCT, Para las Diferentes Unidades Móviles de las Redes de Salud y La Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo de la Unidad Ejecutora N° 400., periodo 2017, Adjudicación Simplificada – AS N° 003 - 2017-UE-400-OOSBM/CS. – Convocatoria (1), para la Contratación de Materiales de Limpieza para las Redes de Salud y la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo de la Unidad Ejecutora N° 400-OOSBM.” y Adjudicación Simplificada – AS N° 004-2017-UE.400-OOSBM-CS. – Primera Convocatoria, para la Contratación de Formatearía para Las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400 – OOSBM (San Martín, Lamas, Picota y el Dorado, periodo 2017.

Que, en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, párrafo segundo, donde indica; Adicionalmente la Entidad Puede conformar Comités de Selección;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1341-2017 que modifica el Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 8° literal c) párrafo segundo, indica; Adicionalmente la Entidad Puede conformar Comités de Selección;

Que, el Artículo. 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, señala párrafo segundo: “En la subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 056-2017 que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF., en su Artículo 23° numeral 23.1: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de las cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y 23.4 “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando sus nombres y apellidos completos la designación del





N° 744-2017-D-U.E N°400-OOSBM

## Resolución Directoral

Exp. N° 01670359

Tarapoto, 08 de Junio de 2017

presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de señaladas en los numerales precedentes para cada miembro Titular y su suplente. . La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;



Con el Visto Bueno del Área de Logística, Unidad de Gestión Administrativa, Unidad de Gestión Presupuestal y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora N° 400 - Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo y;



Estando los fundamentos expuestos, y de conformidad con las facultades conferidas por el decreto legislativo N° 30225, que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 184-2008-E350-2015-EF y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 708-2016-GRSM/DIRES-SM/DG y la Ordenanza Regional Nro. 020-2015-GRSM/CR, que modifica el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y las visaciones respectivas;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Selección para realizar la contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada – AS N° 002-2017-UE.400-OOSBM-CS, Contratación de Combustible – 5,417 GALONES DE 90 OCT, Para las Diferentes Unidades Móviles de las Redes de Salud y La Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo de la Unidad Ejecutora N° 400., periodo 2017, Adjudicación Simplificada – AS N° 003 - 2017-UE-400-OOSBM/CS. – Convocatoria (1), para la Contratación de Materiales de Limpieza para las Redes de Salud y la Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo de la Unidad Ejecutora N° 400-OOSBM.” y Adjudicación Simplificada – AS N° 004-2017-UE.400-OOSBM-CS. – Primera Convocatoria, para la Contratación de Formatearía para Las Redes de Salud de la Unidad Ejecutora N° 400, periodo 2017”, el mismo que estará conformada por:



**Miembros Titulares:**

- |            |                               |                 |
|------------|-------------------------------|-----------------|
| Presidente | : Janeth la Torre Reátegui    | DNI N° 42980529 |
| Miembro    | : José Alberto López Vallejos | DNI N° 16449079 |
| Miembro    | : Dante Luis Vásquez Díaz     | DNI N° 00821050 |





N° 744-2017-D-U.E N°400-OOSBM

## Resolución Directoral

Exp. N° 0167 0359

Tarapoto, 08 de Junio de 2017



### Miembros Suplentes:

Presidente	: José Alexander Ayala Bustamante	DNI N° 42809268
Miembro	: Raúl Augusto Paredes Vásquez	DNI N° 40580178
Miembro	: Piero Joseph Moncada Torres	DNI N° 45648380



**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier otro dispositivo que contravenga la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- HAGASE** de conocimiento a la Unidad de Gestión Administrativa, Área Logística y a los integrantes del Comité de Selección de la Entidad la notificación del presente acto resolutivo con las formalidades previstas en la Ley y publicación en el Portal del SEACE.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;**

